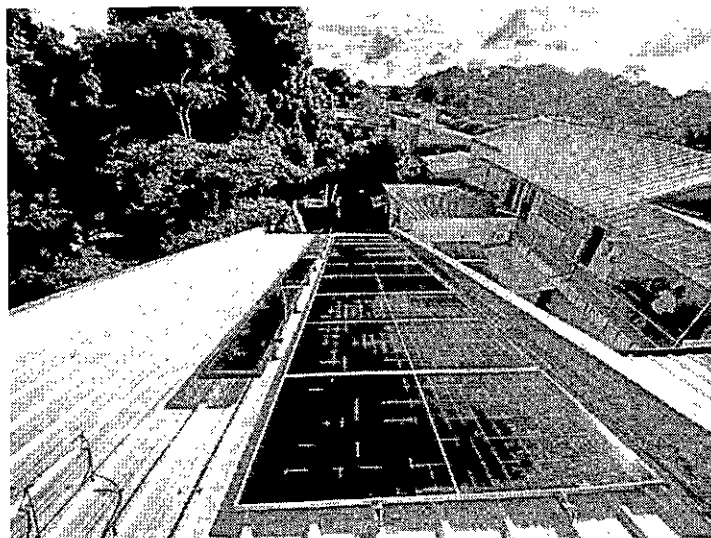


INFORME FINAL SUPERVISOR

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 033 DE 2026



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"

CONTRATISTA:

SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
R/L HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL
Interventoría Externa

CRAVO NORTE, JULIO DE 2026



OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 033 DE 2026

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT No:	800.014.434-6
CONTRATISTA:	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
NUMERO DE NIT:	901.497.045-2
R/L:	HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".
VALOR CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$135.296.188,40) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE LEGALIZACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	16 DE AGOSTO DE 2026

GENERALIDADES

La Interventoría tiene la misión de representar al MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato celebrado por la ENTIDAD.

La Interventoría es una función que cumple una persona natural o jurídica, designada por el MUNICIPIO DE CRAVO NORTE para controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007), los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el MUNICIPIO DE CRAVO NORTE y el Contratista. En ningún momento las funciones de interventoría se encausarán a la residencia y dirección del proyecto cuya responsabilidad será de la firma contratista.



OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

El desarrollo del contrato de consultoría (INTERVENTORÍA), se regirá por las condiciones establecidas en el los requisitos de ejecución del presente proceso de selección y las especificadas en las resoluciones internas, referentes a la adopción del manual de interventoría de la ENTIDAD donde se describen entre otros aspectos, las funciones detalladas que debe cumplir el interventor, la cual hará parte de los documentos del presente concurso de méritos.

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

- a) **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- b) **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo.
- c) **Exigir:** En la medida que la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.
- d) **Colaborar:** La Interventoría y el Contratista (Constructor/ Consultor / Proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- e) **Absolver:** En cuanto a este objetivo, la Interventoría, en virtud del principio de intermediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.
- f) **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.
- g) **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

SEGUIMIENTO PÓLIZAS DEL PROYECTO



OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

Pólizas Anexo 0

Póliza No. 475-47-994000077502, ANEXO 0, expedida el 03 de febrero de 2026, por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que garantiza el CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND y CALIDAD DEL SERVICIO, aprobadas, según coberturas que amparan el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 033 DE 2026, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

GARANTÍAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	03/02/2026	03/02/2027	\$ 13.529.619,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/02/2026	03/08/2029	\$ 6.764.810,00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/08/2026	03/08/2031	\$ 13.529.619,00

Pólizas Anexo 1

Póliza No. 475-47-994000077502, ANEXO 1, expedida el 04 de mayo de 2026, por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que garantiza el CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND y CALIDAD DEL SERVICIO, aprobadas, según coberturas que amparan el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 033 DE 2026, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

GARANTÍAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	03/02/2026	17/02/2027	\$ 13.529.619,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/02/2026	17/08/2029	\$ 6.764.810,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2026	16/08/2031	\$ 13.529.619,00

SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Durante la ejecución del contrato, la supervisión realizó el seguimiento técnico a las actividades de la interventoría que hacen parte del contrato para el cumplimiento del objeto, que a continuación describimos:

- 1) Representar al MUNICIPIO DE CRAVO NORTE para la adecuada ejecución de los contratos,



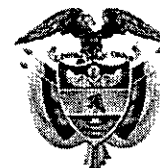
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.

- 2) Informar al MUNICIPIO DE CRAVO NORTE por conducto de la unidad ejecutora en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes semanales o especiales a solicitud del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.
- 3) Supervisar y controlar la gestión técnica, administrativa y financiera desarrollada por el contratista (constructor) para el cumplimiento de las Labores Ambientales, acatando los requerimientos de la Autoridad Ambiental competente cuando estos se produzcan.
- 4) Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares del contrato.
- 5) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen cada una de las actividades e ítems pactados, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- 6) Armonizar la interacción del contratante y contratista (constructor) para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios y diseños, obras que satisfagan las necesidades de la comunidad o suministros adecuados y oportunos.
- 7) Asegurar mediante una interventoría eficiente y eficaz el desarrollo, cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
- 8) Llevar el control del archivo de interventoría con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato y mantener la información y los documentos actualizados en el archivo central del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.

Teniendo en cuenta, las actividades realizadas por la interventoría externa, esta supervisión ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Cravo Norte, verifico el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado a la firma contratista **ALTAIR TECNİK S.A.S**, quien ejerció y fue el encargado de desarrollar las actividades del Contrato principal de Obra No. 007 de 2026 **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, realizando el siguiente alcance parcial:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	REPLANTEO SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO TIPO I	M2	525,22	\$ 13.708,00	\$ 7.199.715,76
2.00	SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGIA				
2.01	GENERADOR SOLAR FOTOVOLTAICO TIPO I (Incluye instalación)	UND	147,00	\$ 3.201.739,00	\$ 470.655.633,00
2.02	CONVERTIDOR TIPO II (Incluye instalación)	UND	3,00	\$ 95.481.784,00	\$ 286.445.352,00
2.03	SISTEMA DE MONITOREO PARA SISTEMA DE GENERACIÓN (Incluye instalación)	UND	2,00	\$ 21.971.013,00	\$ 43.942.026,00
2.04	PROTECCIÓN AC SISTEMA DE GENERACIÓN TIPO I (Incluye instalación)	UND	1,00	\$ 40.146.151,00	\$ 40.146.151,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

2.05	PROTECCIÓN AC SISTEMA DE GENERACIÓN TIPO II (Incluye instalación)	UND	1,00	\$ 47.081.225,00	\$ 47.081.225,00
2.06	PROTECCIÓN DC SISTEMA DE GENERACIÓN TIPO III (Incluye instalación)	UND	1,00	\$ 36.051.664,00	\$ 36.051.664,00
2.07	PROTECCIÓN DC SISTEMA DE GENERACIÓN TIPO IV (Incluye instalación)	UND	1,00	\$ 38.257.067,00	\$ 38.257.067,00
3.00	ESTRUCTURA SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR				
3.01	ESTRUCTURA PARA PANEL SOLAR EN PERFIL DE ALUMINIO (Incluye instalación)	UND	60,00	\$ 1.291.398,00	\$ 77.483.880,00
3.02	ESTRUCTURA METÁLICA PARA PANELES SOLARES (Incluye instalación)	UND	104,00	\$ 2.233.188,00	\$ 232.251.552,00
3.03	CONCRETO PARA PILOTES	M3	4,75	\$ 1.572.700,00	\$ 7.470.325,00
3.04	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TIPO I	UND	1,00	\$ 2.808.845,00	\$ 2.808.845,00
3.05	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TIPO II	UND	1,00	\$ 19.170.781,00	\$ 19.170.781,00
4.00	ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES				
4.01	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0,10 M (Incluye instalación)	M2	15,15	\$ 72.628,00	\$ 1.100.314,20
4.02	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0,02 M (Incluye aplicación)	M2	18,85	\$ 33.323,00	\$ 628.138,55
4.03	ESTUCCO PLÁSTICO PARA INTERIORES (Incluye aplicación)	M2	18,85	\$ 24.093,00	\$ 454.153,05
4.04	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA (Incluye aplicación)	M2	18,85	\$ 19.904,00	\$ 375.190,40
4.05	SISTEMA DE ACCESO PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN (INCLUYE INSTALACIÓN)	M	6,00	\$ 302.707,00	\$ 1.816.242,00
4.06	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL Y ALUMOL (Incluye instalación)	M2	38,30	\$ 64.369,00	\$ 2.465.332,70
4.07	IMPERMEABILIZACIÓN DE ACRILICO PARA EXTERIORES (Incluye instalación)	M2	77,51	\$ 41.436,00	\$ 3.211.704,36
4.08	PASARELA METÁLICA PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO 100*50 CM (Incluye instalación)	M	53,00	\$ 367.751,00	\$ 19.490.803,00
4.09	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	369,00	\$ 34.644,00	\$ 12.783.636,00
4.10	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL (Incluye instalación)	M2	369,00	\$ 98.709,00	\$ 36.423.621,00
4.11	CABALLETE EN LAMINA MASTER MIL A=0,60M (Incluye instalación)	M2	37,18	\$ 75.781,00	\$ 2.817.537,58
4.12	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBANTES	M2	8,00	\$ 28.367,00	\$ 226.936,00
4.13	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO	M3	0,63	\$ 81.947,00	\$ 51.626,61



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

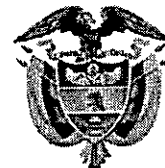
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

4.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON EN ANGULO 2"3 /16 PULG Y VARILLA CUADRADA DE 3/8 PULG CON CERRADURA	UND	1,00	\$ 4.066.599,00	\$ 4.066.599,00
4.15	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	M2	185,00	\$ 39.557,00	\$ 7.318.045,00
4.16	CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M. EN LADRILLO TOLETE	UND	1,00	\$ 242.951,00	\$ 242.951,00
4.17	COLUMNA EN TUBERÍA ESTRUCTURAL 100X100 mm (incluye instalación)	M	5,00	\$ 323.390,00	\$ 1.616.950,00
4.18	ESTRUCTURA METALICA PARA ALERO L=3.00 M.	UND	1,00	\$ 1.161.258,00	\$ 1.161.258,00
4.19	ESTRUCTURA MET. RECUBIERTA EN ETERBOARD	M2	5,40	\$ 517.697,00	\$ 2.795.563,80
4.20	VIGA DE CIMENTACION 0.15X0.25 CCTO 3000 PSI	M	4,16	\$ 75.842,00	\$ 315.502,72
4.21	VIGA METÁLICA DE 100X100 mm	M	3,15	\$ 197.087,00	\$ 620.824,05
4.22	CANALIZACIÓN EN TUBERIA METÁLICA SOBRE CIELORRASO	M	14,00	\$ 232.920,00	\$ 3.260.880,00
4.23	PLACA EN CONCRETO REFORZADO DE 0,15 m	M2	3,15	\$ 246.579,00	\$ 776.723,85
4.24	PISO EN TABLON DE GRES ROJO LISO DE 0.30*0.30 M.	M2	4,22	\$ 98.847,00	\$ 417.134,34
4.25	DEMOLICIÓN PASANTE DE TUBERÍA DE COMUNICACIÓN	M	1,60	\$ 10.347,00	\$ 16.555,20
4.26	SEÑALIZACION EN PINTURA REFLECTIVA ACRILICA PARA TRAFICO A=0.10 M.-APLICADA	M	8,00	\$ 29.029,00	\$ 232.232,00
4.27	RESANE DE MURO	M2	1,60	\$ 26.560,00	\$ 42.496,00
4.28	CAJA ELÉCTRICA ANTIVANDÁLICA TIPO I (incluye construcción)	UND	6,00	\$ 6.199.487,00	\$ 37.196.922,00
4.29	EXCAVACIÓN COMÚN	M3	45,44	\$ 49.984,00	\$ 2.271.272,96
5.00	REDES SISTEMAS DE GENERACION				
5.01	RED DE GENERACIÓN TIPO I (Incluye instalación)	KM	1,97	\$ 35.037.235,00	\$ 69.023.352,95
5.02	RED DE GENERACIÓN TIPO II (Incluye instalación)	KM	0,03	\$ 174.595.474,00	\$ 5.237.864,22
5.03	RED DE GENERACIÓN TIPO III (Incluye instalación)	KM	0,10	\$ 84.320.830,00	\$ 8.432.083,00
5.04	RED DE GENERACIÓN TIPO IV (Incluye instalación)	KM	0,17	\$ 54.859.403,00	\$ 9.326.098,51
5.05	RED DE GENERACIÓN TIPO V (Incluye instalación)	KM	0,06	\$ 37.544.897,00	\$ 2.252.693,82
5.06	RED DE GENERACIÓN TIPO VI (Incluye instalación)	KM	0,15	\$ 30.665.822,00	\$ 4.599.873,30
5.07	CANALIZACIÓN TIPO I (Incluye instalación)	M	26,00	\$ 182.053,00	\$ 4.733.378,00
5.08	SOPORTE CANALIZACION TIPO I (Incluye instalación)	UND	42,00	\$ 52.484,00	\$ 2.204.328,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

5.09	ACOPLE CANALIZACIÓN TIPO I (Incluye instalación)	UND	26,00	\$ 61.646,00	\$ 1.602.796,00
5.10	ACOPLE CANALIZACIÓN TIPO II (Incluye instalación)	UND	24,00	\$ 98.333,00	\$ 2.359.992,00
5.11	CANALIZACIÓN TIPO II (Incluye instalación)	M	60,00	\$ 127.218,00	\$ 7.633.080,00
5.12	EQUIPOS PARA ENLACE Y GESTIÓN (Incluye instalación)	UND	1,00	\$ 7.258.071,00	\$ 7.258.071,00
5.13	CANALIZACIÓN TIPO III (Incluye instalación)	M	224,00	\$ 255.095,00	\$ 57.141.280,00
5.14	CABLE TRAY DE ACERO ESPECIAL (Incluye instalación)	M	16,00	\$ 587.787,00	\$ 9.404.592,00
5.15	CURVA CABLE TRAY ACERO ESPECIAL (Incluye instalación)	UND	5,00	\$ 456.677,00	\$ 2.283.385,00
5.16	SOPORTE ESPECIAL EN ACERO PARA CABLE TRAY (Incluye instalación)	UND	2,00	\$ 417.126,00	\$ 834.252,00
5.17	RED DE GESTIÓN TIPO I (Incluye instalación)	KM	0,30	\$ 33.496.274,00	\$ 10.048.882,20
6.00	FRONTERA DE MEDIDA				
6.01	APOYO DE CONCRETO TIPO III (Incluye instalación)	UND	0,00	\$ 10.154.724,00	\$ 0,00
6.02	ESTRUCTURA NIVEL II TIPO IX (Incluye instalación)	UND	0,00	\$ 3.871.087,00	\$ 0,00
6.03	INFRAESTRUCTURA MEDIDA NIVEL II	UND	1,00	\$ 111.335.416,00	\$ 111.335.416,00
6.04	SISTEMA DE MEDIDA EN POSTE	UND	0,00	\$ 25.666.036,00	\$ 0,00
6.05	RED TIPO III DE MEDIA TENSIÓN	KM	0,000	\$ 56.087.428,00	\$ 0,00
7.00	PROTECCIÓN Y EQUIPO DE MEDIDA				
7.01	MEDIDA SISTEMA DE GENERACIÓN TIPO I (Incluye instalación)	UND	2,00	\$ 7.398.352,00	\$ 14.796.704,00
8.00	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO				
8.01	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO I	UND	2,00	\$ 21.988.076,00	\$ 43.976.152,00
8.02	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00	\$ 19.893.714,00	\$ 39.787.428,00
9.00	OTROS				
9.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO TIPO I	UND	0,00	\$ 1.858.347,00	\$ 0,00
COSTO PARCIAL DEL PROYECTO					\$ 1.867.433.064,00
VALOR TOTAL DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (GLOB)					
CERTIFICACION RETIE					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.867.433.064,00

CUADRO DE ACTIVIDADES PARCIAL CONSULTORÍA:

ITEM	ETAPA DE INVERSION CARGO / OFICIO	TIEMPO MES (A)	DEDICACION (B)	HOMBRES/MES CANTIDAD (C)	VALOR UNITARIO (D)	VALOR TOTAL (Ax BxCxD)
1,0	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1,1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA, INGENIERO ELECTRICISTA O EN ENERGIA CON EXPERIENCIA PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS, Y RELACIONADA DE AL MENOS TRES (3) AÑOS CON EXPERIENCIA RELACIONADA AL PROYECTO	5,00	50%	1,00	\$ 3.800.000,00	\$ 9.500.000,00
1.1.2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, INGENIERO ELECTRICISTA, ELECTROMECHANICO O A FINES CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 1 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	5,00	100%	1,00	\$ 3.100.000,00	\$ 15.500.000,00
1.1.3	PROFESIONAL EN EL AREA DE LA INGENIERIA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MENOR DE DOS(2) AÑOS.	5,00	100%	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00
1.1.4	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (5)					\$ 37.500.000,00
1.1.5	FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,40
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 90.000.000,00
2,0	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	OTROS COSTOS					
2.1.1	DIGITALIZACION, EDICION DE INFORMES Y PAPELERIA	5,00	100%	1,00	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00
2.1.3	OFICINA	5,00	100%	1,00	\$ 449.045,99	\$ 2.245.229,97
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					\$ 4.745.229,97
	COSTO BASICO = (A) + (B) = (C)					\$ 94.745.229,97
	IVA = 19% * (C) = (D)					\$ 18.001.593,69
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 112.746.823,67
	COSTO TOTAL					\$ 112.746.823,67

AVANCE CONSULTORÍA

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades del contrato de consultoría, esta supervisión avala el cumplimiento parcial del objeto contractual, dando como resultado un avance del 83,33%.

RESUMEN FINANCIERO CONSULTORÍA

ITEM	PRESUPUESTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 135.296.188,40	
ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR PAGADO	\$ 0,00	\$ 0,00
PRESENTE ACTA	\$ 0,00	\$ 112.746.823,67
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00	\$ 22.549.364,73
SUMAS IGUALES	\$ 135.296.188,40	\$ 135.296.188,40



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

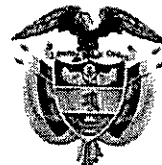
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



Libertad y Orden

VINCULACIÓN DEL PERSONAL

Para la realización de las actividades del contrato de Consultoría No. 033 DE 2026, La firma **SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S**, R/L HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL, conto con el personal administrativo y técnico que apoyo la ejecución de las obligaciones del contrato, en atención a ello adjunta la nómina de personal y planillas de pago de seguridad social del personal durante el periodo de ejecución de la Consultoría.

PERSONAL CONSULTORÍA INTEGRADO A LA NOMINA		
HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL	CC: 17.595.898	R/L SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
YENI PAOLA BOHÓRQUEZ MÉNDEZ	CC: 1.095.797.169	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
GUILLERMO ALFONSO PALACIOS CABRERA	CC: 1.010.196.961	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
DANIEL IVAN REYES ARAQUE	CC: 1.098.768.853	PROFESIONAL EN EL AREA DE LA INGENIERIA AMBIENTAL

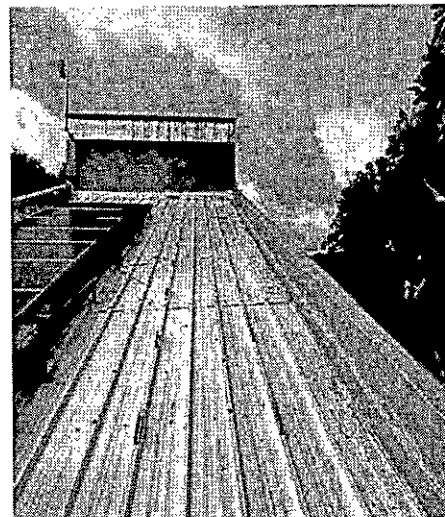
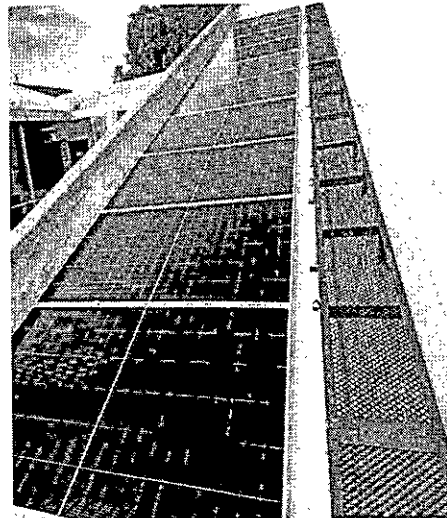
Conclusiones

- De acuerdo con la ejecución del contrato **CONSULTORÍA No. 033 DE 2026**, con Objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, se cumplió con las actividades de inspección, asesoría y supervisión, durante el periodo del **17 DE FEBRERO DE 2026 – 16 DE JULIO DE 2026**.
- Para la fecha del presente informe el contratista de Consultoría **SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S**, ha ejecutado el **83,33%** del objeto del contrato, dando cumplimiento parcial a las actividades de vigilancia y control al Contrato principal de Obra No. 007 de 2026 **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**.

Cordialmente:


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras

REGISTRO FOTOGRÁFICO



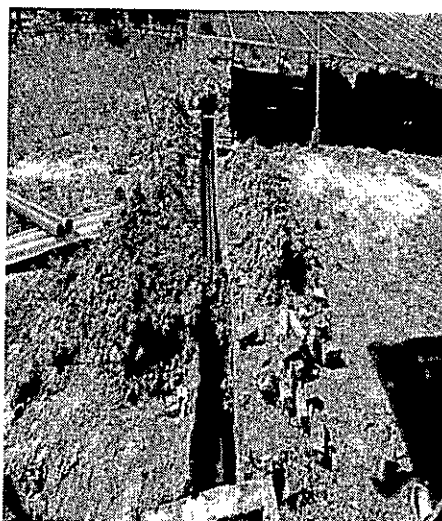
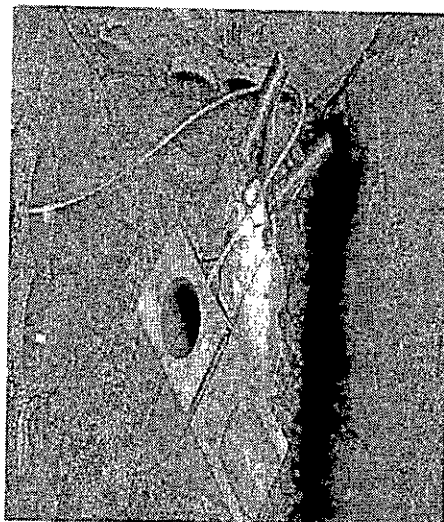
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

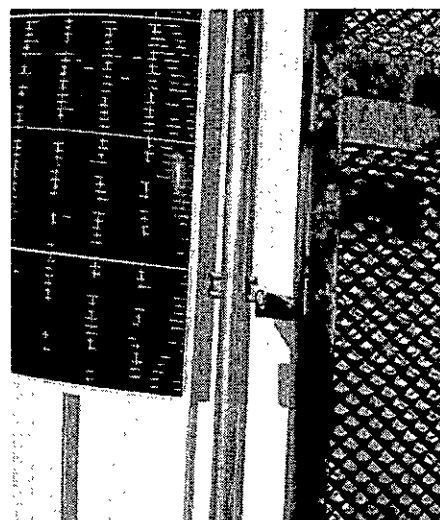
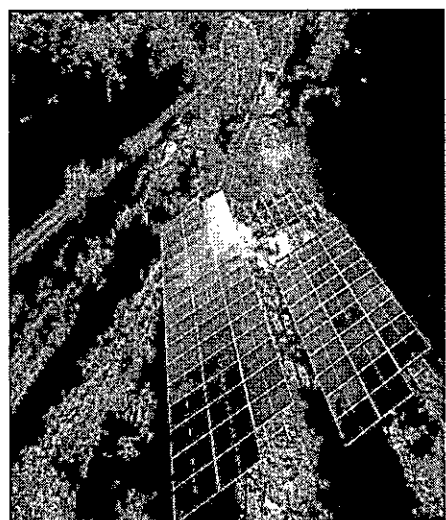
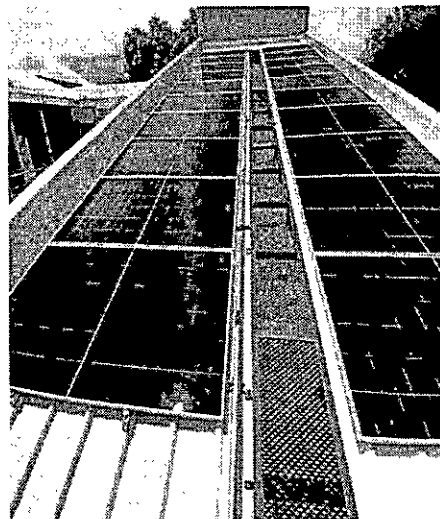
Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07







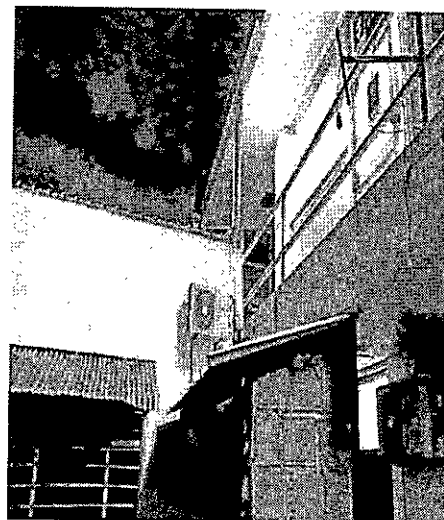
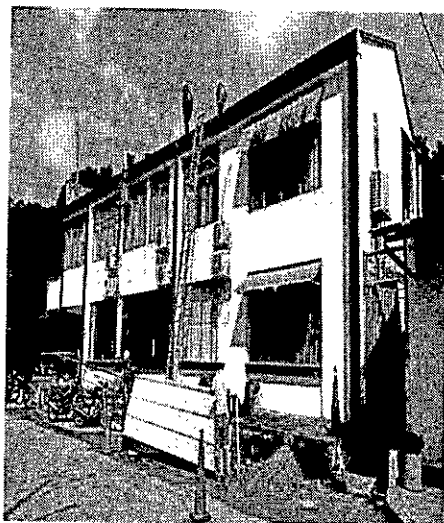
OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07





OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que, la firma contratista **SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S**, representado legalmente por el señor **HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL**, para el contrato de **CONSULTORÍA No. 033 DE 2026**, con Objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, cumplió con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante la vigencia de ejecución hasta el Acta de Recibo Final de Obra.

Se expide en Cravo Norte-Arauca, al mes de julio de 2026.


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras



OFICINA: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: Informe de Supervisión

Fecha: 23-05-2024

TRD: 100.16.07



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVONORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que, la firma contratista **SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S**, representado legalmente por el señor **HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL**, cumplió con la ejecución de las actividades programadas en el Contrato de **CONSULTORÍA No. 033 DE 2026**, con Objeto **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, dando cumplimiento parcial al objeto del contrato.

Se expide en Cravo Norte-Arauca, al mes de julio de 2026.


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras